ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO Nº 108/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DEL SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EN LO QUE RESPECTA A LOS ITEMS NOS. 48, 49 Y 50 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 – 2023" – ID Nº 408.099.-

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma del **Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**, con RUC Nº **1561812-9,** domiciliada en Ruta Nº 3 Gral. Aquino KM 325, de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA**, con cédula de identidad N° **1.561.812**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA DEL SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 – 2023" – ID Nº 408.099,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA DEL SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 – 2023" – ID Nº 408.099,** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1296/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2022 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2022-2023', ID Nº 408.099". ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 108/2022 suscripto con la firma proveedora del Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 con ID Nº 408.099. ----------
- La nota ADM_HC Nº 919/2022, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato suscripto con la firma del Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA en el marco la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 con ID Nº 408.099, presentada por el Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia a través de la Nota D.A.N. Nº 143/2022.----------
- El Memorando DAF Nº 1558/2022 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- La nota DCP Nº 2286/2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma del Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 con ID Nº 408.099.----------
- La nota con M.E. DCP Nº 2127/2022, presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 27 de setiembre de 2022, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación respectiva. ----------
- El Dictamen Legal Nº 136/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA con la firma del Sr. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 con ID Nº 408.099, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del Contrato, estableciendo en **Gs. 130.714.500 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1695/2022.** ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
48	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	UNIDAD	1.000	FRIGOCHACO	NACIONAL	53.400	53.400.000
49	50112001-003	Carnaza blanca	Kilogramos	UNIDAD	810	FRIGOCHACO	NACIONAL	47.450	38.434.500
50	50112001-008	Peceto	Kilogramos	UNIDAD	800	FRIGOCHACO	NACIONAL	48.600	38.880.000
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA - MONTO TOTAL									**130.714.500**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 – 2023" – ID Nº 408.099,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022.

- Memorando DAF Nº 1558/2022
- Nota Adm. HC Nº 919/2022
- Nota D.A.N. Nº 143/2022
- Contrato Nº 108/2022

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- Nota Conformidad
- Dictamen Nº 136/2022
- Resolución Nª 1695/2022
- CDP

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

18 OCT 2022

Francisco Javier González Zena
RUC 1561812-9

SR. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA
PROPIETARIO

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

RD/lg